CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN (CE) N° 13/2020
"MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECÁNICAS OTIS"
ID N° 383997
ADENDA Nº 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar el siguiente punto:

Se modifica la **Fecha de Tope de Consulta, Entrega y Apertura de sobres** según lo establecido en el SICP.

7. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **Provisión de Servicio de Mantenimiento de Escaleras OTIS** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos años. *2017,2018 Y 2019*

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Iván Morínigo
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DINAC